

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 25 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 - 00255

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, marzo veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

De la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, córrase traslado a la otra parte por el término de tres días conforme al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 26 de marzo de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

anulado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA